



**Nombre de alumno: Gpe. Del Carmen
Sánchez Aguilar**

**Nombre del profesor: Raúl de Jesús
Cruz**

Nombre del trabajo: Súper nota

Materia: Fauna silvestre

Grado: Octavo semestre



SE ENTIENDE POR ZOOLOGICO EL RECINTO EN EL QUE SE MANTIENE UNA RESERVA DE ANIMALES VIVOS CON FINES EDUCATIVOS Y DE CONSERVACION PARA DELEITE DEL PUBLICO.



MEXICO ES CONSIDERADO COMO UN PAIS TRADICIONAL EN ZOOLOGICOS, YA QUE DESDE LA EPOCA DE LA GRAN TENOCCHTILAN EXISTIÓ LA EXHIBICION DE ANIMALES SILVESTRES PARA LA RECREACION DEL PUEBLO, CON FINES TERAPEUTICOS, FINES ARTESANALES, RELIGIOSOS Y PARA ORNATO.



LOS ZOOLOGICOS ACTUALES NO SOLO EXIBEN ANIMALES, SINO QUE BUSCAN PRESERVAR Y REPRODUCIR ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCION. ADENAS, REGULAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAUNA SILVESTRE, COMO EL INTERCAMBIO DE ESPECIES, LOS ESPECTACULOS CON ANIMALES Y LA EDUCACION DEL PUBLICO.

- LEY ESTATAL DE PROTECCION A LOS ANIMALES.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES.
- LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE AEREO.
- NORMAS TECNICAS PARA EL DISEÑO DE UN PARQUE ZOOLOGICO (SEMARNAT).

